



SELLO CUARTO, CVA
VENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

en conformidad al q. la Ciudad le dio en Dny
Jace del Corriente acompaña la memoria dispuesta
para solucar a la Sta Cide Lagrancia de conagrav
y uso propio el dia de la fiesta principal de nro Sr
Sentencia por esta Ciudad, y visto asimismo la
indicada memoria, y demas antecedentes del asunto
Considerando el Celo que con el motivo de dicha
Solicitud demuestró la Reverenda Sta Congregacion en
mejor Culo, gloria, y Veneracion de nro Santo
y Espiritual Vrtidad de los pely, no puede menos
de quedar Constituida como se Comoviere en la
obligacion de prestar su amencia, y conformidad
para que se encarte la peticion, y así se acuerda
se le manifieste por q. uo, como el q. le da las p. uo
por el mismo Congregacion a quanno se de
el aumento de devocion de nro quatro Patron
tutelary: Imponiendole a manifestar en un
a los el Cavalero Decano D. Juan Cam

